



DECRETO N°

1081

CHIGUAYANTE,

28 OCT. 2011

VISTOS: Decreto, orden de Pedido Interno N°235, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un convenio de suministro de materiales de construcción; Bases administrativas especiales denominadas "**CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION**"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través del Llamado a propuesta pública para el servicio de un convenio de suministro de materiales de construcción.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública denominada, "**CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION**".
3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Nómbrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Paz Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas; Mónica Araneda López; Asistente Social de la Dideco; Hugo Abarca Valenzuela; Jefe Depto. de Construcciones; y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE DE LA COMUNA

TSN/ERP/SSV/GMA/LBO/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO.....HORA 16:00